



Concejo Municipal
Telfs. 33-2783 - 33-3438 - 33-8596
Fax 36-7740 - Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 032/96

Dr. Guido R. Añez Moscoso
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTOS :

El memorial presentado por la familia FERNANDEZ en fecha 14/06/96, solicitando la concesión definitiva de un área de terreno en el Cementerio General, lugar en el que se encuentra sepultado el Sr. **MAX FERNANDEZ ROJAS**, para construir un mausoleo en su memoria.

CONSIDERANDO :

Que, cumplidos con los requisitos exigidos para acceder a lo requerido se debe obtener la compensación legal de terreno en observancia a la Ordenanza Municipal Nº 29/91 de fecha 12/08/91.

Que, para tal efecto cuenta con el Informe Nº 006/96/D.C. de fecha 26/06/96, en el espacio solicitado se construirá un Mausoleo de Arquitectura Moderna, en un espacio de 45.88 M²., según plano adjunto con las siguientes medidas:

Al Norte Area Verde mide 7.40

Al Sur Calle E-O-6 mide 7.40

Al Este Pasillo N-S-9 mide 6.20

Al Oeste Pasillo N-S-9 mide 6.20

Que, como homenaje a la memoria de Don. **MAX FERNANDEZ ROJAS**, cuyos dotes de **BENEFACTOR Y FILANTROPO** de los pobres y sus obras son reconocidas y ponderadas por el pueblo cruceño y el país todo.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades, Constitución Política de Estado y demás disposiciones legales en vigencia, dicta la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º.- Apruébase la solicitud de adjudicación definitiva del área en el Cementerio General, para la construcción del Mausoleo que se edificará en memoria del que en vida fuera Don **MAX FERNANDEZ ROJAS**, "**BENEFACTOR Y FILANTROPO DE LOS HUMILDES**".


Artículo 2º.- El Organismo Ejecutivo Municipal queda encargado de hacer cumplir la presente Ordenanza.




Concejo Municipal
Telfs. 33-2783 - 33-3438 - 33-8596
Fax 36-7740 - Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

ORD. MCPAL. Nº 032/96 - PAG. 02..//

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis años.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Guido R. Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 27 de septiembre de 1996


Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

